



BUIN,

20 AGO 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3011 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldício N° 164, de fecha 16 de enero de 2025, se aprueba el Programa Asistencial 2025, a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- El Memorándum N° 1759, de fecha 08 de agosto de 2025, donde la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal, decretar ayuda social para Julio Pezoa Jorquera. Se Adjunta:

- ✓ Informe Social N° 254, emitido por Trabajadora Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 07 de agosto de 2025.
- ✓ Fotocopia Cédula de Identidad de Julio Pezoa Jorquera.
- ✓ Registro Social de Hogares de Julio Pezoa Jorquera.
- ✓ Certificado de Cotizaciones de Julio Pezoa Jorquera, de fecha 10 de julio de 2025.
- ✓ Orden de Prueba de Laboratorio de Julio Pezoa Jorquera, de fecha 03 de julio de 2025.
- ✓ Orden médica a nombre de Julio Pezoa Jorquera, de fecha 03 de julio de 2025.
- ✓ Informe médico emitido por Dr. Alexis Barriga Alfaro del CESFAM Dr. Héctor García, a nombre de Julio Pezoa Jorquera, de fecha 11 de julio de 2025.
- ✓ Carta de compromiso de pago, donde la Oficina Asistencial se compromete con el Centro Médico KineRod a pagar el monto correspondiente al examen solicitado por Julio Pezoa Jorquera, de fecha 14 de julio de 2025.
- ✓ Presupuesto N° 38413, emitida por Centro Médico KineRod a nombre de Julio Pezoa Jorquera, de fecha 11 de julio de 2025.

4.- La Pre-Obligación presupuestaria N° 1322, emitida por el Departamento de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación, de fecha 11 de agosto de 2025.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar lo requerido.

### DECRETO

1. Autorícese el pago por un monto de \$70.210.- (setenta mil doscientos diez pesos) a nombre de Sociedad de Salud Los Guindos Limitada (Centro Médico KineRod), RUT: 76.086.778-0, en beneficio de Julio Pezoa Jorquera, Cédula de Identidad: para el pago de exámenes de laboratorio.

2. El gasto se deberá imputar al ítem presupuestario 215.24.01.007.001 Asistencia social a personas naturales, Centro de costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

